

III. Otras disposiciones

JEFATURA DEL ESTADO

459

REAL DECRETO 1/2004, de 8 de enero, por el que se concede el título de Marqués de Garrigues a don Antonio Garrigues Díaz-Cañabate.

La fecunda aportación de don Antonio Garrigues Díaz-Cañabate a la sociedad española, desde las distintas facetas de una dilatada vida presidida por su extraordinaria vocación de servicio público, merece ser destacada de manera especial, por lo que, queriendo demostrarle Mi Real aprecio,

Vengo en otorgarle el título de Marqués de Garrigues, para sí y sus sucesores, de acuerdo con la legislación nobiliaria española.

Dado en Madrid, a 8 de enero de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JOSÉ MARÍA MICHAVILA NÚÑEZ

CORTES GENERALES

460

ACUERDO de 15 de diciembre de 2003, de la Mesa del Senado, por el que se aprueba la propuesta de adjudicación de tres becas para posgraduados de formación práctica sobre comunicación institucional relacionada con el Senado, convocadas por Acuerdo de la Mesa del Senado de 21 de octubre de 2003.

La Mesa del Senado, en su reunión del día 15 de diciembre de 2003, ha aprobado la propuesta de adjudicación de tres becas para posgraduados de formación práctica sobre comunicación institucional relacionada con el Senado.

Titulares:

Francisco Cabezero Lorenzolo.
Marta Marcos Orejudo.
Almudena Sánchez Camacho.

Suplentes:

Olalla Pérez López.
Inmaculada Granero Navarrete.
Pilar Alonso Rodríguez.
Pilar Soriano Maicas.
Silvia Raso Martín.
Teresa González Perales.

Palacio del Senado, 15 de diciembre de 2003.—El Presidente del Senado,

LUCAS GIMÉNEZ

461

ACUERDO de 15 de diciembre de 2003, de la Mesa del Senado, por el que se aprueba la propuesta de adjudicación de las becas-colaboración entre posgraduados para desarrollar tareas de colaboración archivística, documental y bibliotecaria, relacionadas con la actividad parlamentaria del Senado.

La Mesa del Senado, en su reunión del día 15 de diciembre de 2003, ha aprobado la propuesta de adjudicación de las becas-colaboración entre posgraduados para desarrollar tareas de colaboración archivística, documental y bibliotecaria, relacionadas con la actividad parlamentaria del Senado.

Titulares:

Gómez Gómez, Julia Inés.
Guzmán Vaquero, Laura.
Ráez Cano, José Manuel.
Amaro Benito, Aldara.
Sanz Hernández, Jorge.
Iglesias Blanco, David.
Redondo Chicón, M.^a Eugenia.
Sanz Hernández, Emilio José.
Giménez Labay, Daniel.
Julias Piñeiro, Alejandro.
Herrera Campazas, Noemí.
Neila Barba, M.^a Aránzazu.
González Pérez, Sonia de los Ángeles.
Mayoral Sánchez, Florencio.
González González, Carolina.

Suplentes:

Pérez Jabato, Federico.
Jimeno Cogolludo, M.^a Isabel.
Blanco Martín, Mercedes.
Vega Bret, José Javier.
Caballero Laguna, M.^a del Carmen.
Rodríguez Rey, Noelia.
Talavera Díaz, María.
Machín Godoy, Francisco Javier.
Morón Abad, Eva.
Escudeiro Maquieira, M.^a Teresa.
Costa Salgado, Patricia.
Martín Hernández, María.
Ráez Elías, Mario.
Tortosa Gómez, Belén.
González González, José Gregorio.
Prat Sedeño, Judit.
Domínguez Gutiérrez, M.^a del Carmen.
Hernández Martín, Alicia.
Cal Rivas, Sandra de la.
Martín Ramos, M.^a Victoria.
Pérez Aganzo, Verónica.
Sineiro Segurado, Lucía.
López Redondo, Gloria.
Llorente Garoz, Isabel.
Pérez González, Ana María.
Bernal Berrocal, M.^a Elena.
Campoy Gómez, Marta María.
Fresneda Moreno, Laura.

Sáez Tocino, Ester.
 Veiga García, Cristina.
 Llamas Arigita, Germán.
 Hernández Ramos, Ana Isabel.
 Hombrados Rojleno, Antón.
 Caballero Pérez, Patricia Paloma.
 González Targhetta, M.^a José.
 Márquez Herrero, Elisa M.^a
 Inglott Alvarado, Eva.
 Fuentes Sánchez, Patricia.
 Rodríguez Torres, M.^a del Carmen.
 Fraguas Ruiz, Diana.
 López Arnal, Carolina.
 Pereda Arias, M.^a del Carmen.
 Tamame Sánchez, Raquel.
 Vega Serrano, M.^a Fernanda.
 Gavilanes Almohalla, Carolina.

Palacio del Senado, 15 de diciembre de 2003.—El Presidente del Senado,

LUCAS GIMÉNEZ

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

462

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2003, de la Secretaría de Estado de Asuntos Europeos, por la que se anuncia la convocatoria para la concesión de subvenciones correspondientes al año 2004, para la celebración de congresos, seminarios, jornadas y otras actividades de naturaleza similar, sobre asuntos relacionados con el ámbito de sus competencias.

El Real Decreto 1473/2000, de 4 de agosto («Boletín Oficial del Estado» núm. 187, de 5 de agosto) por el que se desarrolla la estructura básica del Ministerio de Asuntos Exteriores, atribuye a la Secretaría de Estado de Asuntos Europeos la asistencia al Ministro de Asuntos Exteriores en la formulación y ejecución de la política exterior española con respecto a Europa y, particularmente, en el ámbito de la Unión Europea.

La Secretaría de Estado de Asuntos Europeos, ha apoyado la realización de actividades orientadas a la difusión de conocimientos sobre la Unión Europea, mediante la concesión de subvenciones para la celebración de actividades informativas, tales como congresos, jornadas, debates, seminarios, etc., sobre temas prioritarios para la Unión Europea, con el objeto de promover una comunicación e información más eficaz y sobre todo más cercana, a los ciudadanos.

En anteriores convocatorias de subvenciones se ha registrado una alta participación, que se ha materializado en la realización de proyectos de interés, los cuales han supuesto una aportación importante en el acercamiento de la realidad europea a la sociedad española. Para continuar en esta misma línea, la Secretaría de Estado de Asuntos Europeos quiere fomentar el desarrollo, durante el ejercicio 2004, de nuevas acciones divulgativas sobre los temas prioritarios para la Unión Europea, como son sus grandes retos, proyectos y futuro, la ampliación, espacio de libertad, seguridad y justicia, el papel de Europa en el mundo, etc., mediante una nueva convocatoria de subvenciones.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la base tercera de la Orden de 15 de octubre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» núm. 271 de 12 de noviembre 2001), que establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la celebración de actividades relacionadas con las competencias de la Secretaría de Estado de Asuntos Europeos, y de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para la concesión de subvenciones públicas («Boletín Oficial del Estado» núm. 312, de 30 de diciembre), se convocan mediante la presente Resolución las

subvenciones correspondientes al ejercicio 2004, para lo cual tengo a bien disponer lo siguiente:

Apartado 1. *Objeto, condiciones y finalidad.*

La presente resolución tiene por objeto la convocatoria de un sistema de ayudas o subvenciones destinadas a financiar la celebración de actividades de carácter divulgativo: congresos, seminarios, debates, jornadas y otras actividades de naturaleza similar, sobre temas que se encuentren vinculados a los objetivos y fines de la Secretaría de Estado de Asuntos Europeos y que tengan lugar durante el año 2004.

La finalidad de estas subvenciones es la difusión y la expansión de información sobre los temas relacionados con formulación y ejecución de la política exterior española en el ámbito de la Unión Europea.

Dichas subvenciones se otorgarán bajo los principios de publicidad, concurrencia y objetividad.

Apartado 2. *Financiación.*

La financiación de las subvenciones previstas en la presente Resolución se efectuará con cargo al crédito consignado a tales efectos en el concepto presupuestario 12.02.132B.488 del Presupuesto de Gastos de la Secretaría de Estado de Asuntos Europeos para el ejercicio 2004.

El pago de las ayudas se efectuará una vez se haya realizado la actividad objeto de la subvención y se haya justificado su realización conforme con el apartado 13 de la presente convocatoria.

Apartado 3. *Límite de las ayudas.*

El importe de la subvención no podrá ser superior al 40 por 100 de los gastos de la organización realmente efectuados y justificados, ni sobrepasará la cantidad de 24.040,00 € por cada actividad realizada objeto de la subvención.

Tanto la concesión de la subvención como su concreta cuantía, quedarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias en el concepto mencionado en el apartado 2 de la presente Resolución.

Apartado 4. *Requisitos para solicitar la subvención.*

Podrá solicitar la subvención toda persona física o jurídica, de derecho público o privado, española o extranjera, que en todo caso, reúna y esté en disposición de acreditar los siguientes requisitos:

- Carecer su actividad de fines de lucro.
- Estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y de la Seguridad Social.
- Disponer de estructura y capacidad suficientes para realizar la actividad que constituye el objeto de la subvención.

Apartado 5. *Solicitudes y documentación.*

Las solicitudes de la subvención dirigidas al Secretario de Estado de Asuntos Europeos se presentarán en el Registro General de dicha Secretaría de Estado, calle Padilla número 46 o en cualquiera de las formas que prescribe el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 26 de noviembre.

A la solicitud, que se presentará según el modelo que se une a esta convocatoria como Anexo 1, deberá adjuntarse la siguiente documentación (por duplicado), que podrá ser original o copia autenticada o cotejada por funcionario público competente.

- Fotocopia del documento nacional de identidad o documento equivalente y del número de identificación fiscal, si se trata de personas físicas.
- Tratándose de personas jurídicas españolas o extranjeras, escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, inscrito en el registro correspondiente cuando proceda, en el que consten las normas que rigen su actividad, así como inexistencia de fin de lucro en su actividad.
- Acreditación de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y de la Seguridad Social de acuerdo con lo dispuesto en las Órdenes de 28 de abril de 1986 y 25 de noviembre de 1987.
- Formulario para la identificación del proyecto (Anexo 2).
- Memoria explicativa en la que se incluya relación del personal responsable de la organización de la actividad presentada, actividades desarrolladas en los tres últimos años en el ámbito de la Unión Europea y, en su caso, relación del material, equipos e instalaciones de las que se disponga.